

## Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

**Asunto:** 157006

**Origen:** Cámara Senadores - Andrade, Oscar; Bergara Duque, Mario; Carrera Leal, Charles; Della Ventura, Amanda; Kechichian, Liliam; Lazo, Sandra; Mahía, José Carlos; Meléndez, Lauro; Nunes, José; Russi Maine, Ítalo Uruguay; Sabini, Sebastián; Sánchez, Alejandro

**Análisis:** Artículo 1°. (Creación).- Créase el Instituto Nacional de Rehabilitación, como servicio descentralizado que se relacionará con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio del Interior. Al Instituto Nacional de Rehabilitación le compete ejecutar los fallos de la Justicia Penal basándose en los principios y objetivos establecidos en la presente ley. Este servicio descentralizado sustituirá al órgano desconcentrado del Ministerio del Interior, denominado Instituto Nacional de Rehabilitación, creado en el marco de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, una vez designados los miembros del Directorio. El Instituto Nacional de Rehabilitación es persona jurídica, con domicilio legal en Montevideo, sin perjuicio de las dependencias instaladas o que se instalen en todo el territorio del país.

**Título:** SERVICIO DESCENTRALIZADO. INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION. CREACION.

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
08-11-2022	CSS	835/2022	<b>Entrada a Cámara de Senadores.</b>
08-11-2022	CSS	835/2022	<b>Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión.</b> Tomo:629 Página:421 Diario:35 CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN
08-11-2022	CSS	835/2022	<b>Se ordena distribuido.</b> CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Dist.1271/0 Creación como servicio descentralizado Proyecto de ley con exposición de motivos de las señoras Senadoras y señores Senadores Oscar Andrade, Mario Bergara, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Lauro Meléndez, José Nunes, Uruguay Russi, Sebas
06-12-2022	CSS	835/2022	<b>Se da cuenta en comisión.</b> CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN Nro. de Acta: 61. Versión Taquigráfica: 1336